

CONVOCATORIA A PROPUESTAS

Para Grupos de Investigación Tándem ANII – MPG

A) Bases generales del llamado – página 1

B) Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2025, Requisitos complementarios que deben cumplir los postulantes uruguayos – página 7

A) Bases generales del llamado

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) anuncia esta convocatoria internacional de propuestas para fortalecer la colaboración entre universidades e instituciones de investigación en Uruguay e Institutos Max Planck (MPI) en todo el mundo.

Se invita a investigadores altamente calificados con varios años de experiencia posdoctoral exitosa a presentar propuestas de investigación para establecer un **Grupo de Investigación Tándem (GIT)** en universidades o institutos de investigación en Uruguay, en estrecha colaboración con investigadores en uno de los actuales 84 Institutos Max Planck.

Los Grupos de Investigación Tándem deben fortalecer los lazos de colaboración individual entre el Líder del Grupo de Investigación y el IMP, garantizando la continuidad de la colaboración científica y las actividades de investigación para el beneficio mutuo. Su objetivo principal es fomentar las colaboraciones de investigación en temas de interés común con los Institutos Max Planck siguiendo los más altos estándares de calidad y contribuir significativamente a aumentar la circulación internacional de las mejores mentes.

Los términos y condiciones de la convocatoria de propuestas se especifican a continuación.

1. Objetivos de la convocatoria.

1.1 Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar científicos altamente calificados con varios años de destacada experiencia posdoctoral que estén altamente motivados y dispuestos a liderar un Grupo de Investigación Tándem (GIT), que será financiado por el Programa Grupo de Investigación Internacional ANII durante 5 años.

1.2 Esta convocatoria ayudará a establecer nuevos grupos de investigación independientes en universidades e instituciones de investigación en Uruguay que estén liderados por destacados investigadores posdoctorales en estrecha colaboración con investigadores principales de excelencia

de Institutos Max Planck.

2. Duración de los Grupos de Investigación Tandem.

2.1 Los Grupos de Investigación Tandem se establecerán por un período de cinco años con la posibilidad de una extensión de dos años tras una evaluación exitosa.

2.2 Después de cinco años, y bajo la condición de que el Líder del Grupo obtenga un puesto permanente en una universidad o institución de investigación en Uruguay, podrá continuar sus actividades de investigación solicitando fondos de las líneas de financiamiento regulares de ANII.

3. Requisitos para la postulación.

Las postulaciones deberán ser enviadas a la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck (latam@gv.mpg.de) bajo las condiciones y restricciones de la ANII salvo que se defina explícitamente lo contrario en esta convocatoria de propuestas (Ver documento **“Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2025”** al final de este documento).

4. Elegibilidad.

4.1 Los candidatos elegibles deben:

- a) Cumplir con los requisitos de elegibilidad de ANII especificados en: **“Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2025** (al final de este documento).
- b) Tener una carrera científica exitosa con varios años de experiencia postdoctoral en grupos de investigación competitivos internacionalmente y estar altamente motivado para desarrollar y llevar a cabo un programa de investigación competitivo internacionalmente.

4.2 Este programa está dirigido, en particular, a candidatos de excelencia que ya han ocupado uno o dos puestos postdoctorales y que ahora quieran y se consideren aptos para dirigir un grupo de investigación y elaborar juntos sus propias ideas de investigación de forma independiente. Los puestos para un grupo de investigación independiente solo están abiertos a los solicitantes que posean un doctorado.

5. Áreas de investigación.

Esta convocatoria de propuestas invita a propuestas de investigación en los siguientes temas:

- Ciencias de la computación e informática
- Biología Molecular, Biomedicina y Salud
- Ciencias ambientales y monitoreo
- Investigación energética
- Investigación sobre educación y desarrollo social y jurídico.

- Ciencias de las plantas y biotecnología
- Ciencias de los materiales y nanotecnología

6. Fechas.

Anuncio de la convocatoria por ANII	8 de abril de 2025
Fecha límite para la presentación de propuestas incluyendo la carta de apoyo de una Institución en Uruguay y de un Instituto Max Planck	30 de junio de 2025
Evaluación externa coordinada por la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck	15 de septiembre de 2025
Reunión del Directorio de ANII	Finales de setiembre
Notificación de las propuestas seleccionadas	Octubre 2025

7. Características de la propuesta de proyecto.

7.1 La propuesta de proyecto deberá presentarse en inglés y contener:

- Portada
- Currículum vitae que incluye una lista de publicaciones científicas y una descripción de los logros científicos (máximo 3 páginas) (CV en inglés)
- Copias de tres publicaciones seleccionadas (copias de texto completo)
- Plan de investigación para el grupo (máximo 2 páginas) (Por favor, considerar el apartado 12.2 para organizar los recursos disponibles durante los cinco años)
- Proyecto de presupuesto para los primeros cinco años (especifique cómo planea distribuir los recursos humanos disponibles de acuerdo al punto 12.2)
- Nombres y detalles de contacto de seis posibles revisores internacionales, como máximo dos de los cuales pueden ser de Alemania. Es responsabilidad del solicitante informar de antemano a los revisores que la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck podría comunicarse con ellos solicitando una evaluación de su proyecto.

7.2 Los candidatos deberán incluir una carta de apoyo en hoja con membrete del IMP firmada por un investigador principal del Instituto Max Planck, detallando actividades de colaboración pasadas, presentes y futuras y el compromiso financiero. (ver carta modelo como referencia)

7.3 Los candidatos deben incluir una carta de apoyo de la universidad o institución de investigación en Uruguay que albergará al grupo de investigación. La carta de apoyo debe estar firmada por el Decano de la universidad de acogida o el director de la institución de investigación de acogida, indicando las actividades de colaboración pasadas, presentes y futuras y el compromiso financiero.

8 Presentación de propuestas.

8.1 La propuesta especificada en la sección anterior debe presentarse dentro del plazo establecido en la sección seis anterior.

8.2 No se aceptarán propuestas después de la fecha de cierre, como así tampoco apéndices o explicaciones, con excepción de aquellos que sean solicitados explícita y formalmente por ANII o Max Planck

8.3 Solo se aceptarán postulaciones en un solo archivo PDF que contenga todos los artículos en el orden indicado en 7 y que sean enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: latam@gv.mpg.de con la denominación "Convocatoria para el establecimiento de Grupos de Investigación Tandem ANII - MaxPlanck 2025". Solo se procesarán las propuestas que se hayan recibido dentro del plazo de esta Convocatoria.

9 Procedimiento de evaluación y selección.

9.1 Todas las propuestas se revisarán considerando los aspectos de elegibilidad descriptos en el apartado cuatro. Todas aquellas propuestas que no cumplan con los términos de esta convocatoria no calificarán para ser evaluadas.

9.2 Las propuestas aceptadas para su revisión serán analizadas por MPG. El proceso de revisión de méritos evaluará primordialmente al investigador principal. Los criterios que se aplicarán son:

- a) Los postulantes deben ser un investigador que posea una producción científica notable para su nivel de carrera, evaluado por el resumen de su Curriculum Vitae.
- b) El candidato a Líder del Grupo debe estar calificado para coordinar independientemente un proyecto de investigación con el fin de establecer y ejecutar un grupo de investigación.

9.3 Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios/ aspectos:

- a) Definición de objetivos
- b) Originalidad e importancia de las contribuciones previstas para el campo de investigación respectivo.
- c) Razonamiento científico innovador y métodos elegidos.
- d) Adecuación de los recursos solicitados a la contribución científica o tecnológica deseada.

9.4 Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck presentará una lista de los candidatos propuestos a la junta directiva de ANII, que seleccionará a los candidatos finales según la disponibilidad presupuestaria.

10 Resultados de la convocatoria.

Los resultados finales de la convocatoria se anunciarán en el sitio web de ANII <http://www.anii.org.uy/> y en la página web la Sociedad Max Planck – Sección de Cooperación con América Latina- (<https://www.mpg.de/de/international/lateinamerika>) y mediante una comunicación directa a los candidatos.

11 Contrato de proyecto.

Las propuestas seleccionadas serán objeto de un contrato de subvención (ANII) que será firmado por el Líder del Grupo y un representante de la Institución de Investigación y Educación Superior a la que estará afiliado.

12 Financiamiento.

12.1 Los Grupos de Investigación Tándem son financiados y apoyados conjuntamente por ANII, el Instituto Max Planck colaborador y la universidad o institución de investigación anfitriona en Uruguay.

12.2 ANII financiará:

- a) gastos de investigación permitidos por ANII o para personal técnico (2 años);
- b) una beca de doctorado en Uruguay que será seleccionado por el Líder del Grupo (3 años).
- c) una beca postdoctoral en Uruguay para un investigador postdoctoral que será seleccionado por el Líder de Grupo (2 años);

12.3. El Instituto Max Planck colaborador proporcionará hasta € 30,000 por año para el trabajo de investigación del Grupo de Investigación Tándem. La financiación del IMP será utilizada por el Líder del Grupo de Investigación Tándem para cubrir los costos de personal y viajes, costos de materiales y costos de laboratorio, acceso a instalaciones e infraestructura y la compra de equipos pequeños para el trabajo del Grupo de Investigación. El presupuesto del Grupo de Investigación no puede utilizarse para incrementos salariales o salarios del personal permanente.

12.4 La universidad o institución de investigación anfitriona garantizará el salario del Líder del Grupo de Investigación Tándem y del personal académico y no académico. La Institución anfitriona es responsable del seguro social para el Líder del Grupo de Investigación Tándem y otro personal y para proporcionar más asistencia.

13 Instalaciones e Infraestructura.

Como texto modelo para la carta de apoyo: "La Institución anfitriona en Uruguay, acuerda proporcionar las salas para el laboratorio y oficina y la infraestructura para el Grupo de Investigación Tándem, así como servicios administrativos. Dentro del alcance de este acuerdo de cooperación, la institución anfitriona ... se compromete a garantizar a los investigadores del Grupo de Investigación Tándem el uso gratuito de las instalaciones y la infraestructura científica y técnica en la institución anfitriona de ..., Uruguay".

14. Confidencialidad, publicaciones, propiedad intelectual.

Antes de que ANII otorgue los fondos a las propuestas de investigación finalmente seleccionadas, la Institución de Investigación y Educación Superior Hospedadora de Uruguay y el Instituto Max Planck asociado deben acordar formalmente en un Acuerdo de Cooperación para el Grupo de Investigación Tándem los aspectos de financiamiento, confidencialidad, publicación y derechos de propiedad intelectual, entre otros, en cumplimiento de las políticas de cada Parte financiadora.

15. Coordinación de la Convocatoria a Propuestas

Todas las preguntas relacionadas a esta Convocatoria para propuestas deberán ser dirigidas a:

15.1 ANII becas@anii.org.uy

15.2 Representación para América Latina de la Sociedad Max Planck latam@gv.mpg.de

B) BASES MAX PLANCK CANDIDATOS DE URUGUAY 2025.

Requisitos complementarios que deben cumplir los postulantes uruguayos.

1. ANTECEDENTES

En este documento se explicitan las condiciones para el financiamiento otorgado por ANII en el marco del llamado “**Grupos de Investigación Tándem ANII – MPG**” para postulantes de Uruguay.

Este llamado se rige por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente y por el convenio de cooperación ANII – Max Planck Gesellschaft.

2. REQUISITOS

- **HEAD OF A TANDEM GROUP (PRINCIPAL DEL GRUPO ASOCIADO EN URUGUAY)**

- Podrán solicitar financiamiento aquellos investigadores uruguayos o extranjeros que residan en Uruguay por un plazo no menor a dos años a la fecha de cierre del llamado, que cuenten con el aval de instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro y entre cuyas actividades se encuentre la de investigación. (Se adjunta plantilla específica para el llamado ANII – Max Planck)
- No se aceptarán postulaciones cuyo investigador principal del grupo asociado en Uruguay, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).
- Los investigadores nacionales, incluidos los postulantes a becas, deberán presentar su *currículum*

vítæ (CV) en formato CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

- Se podrá ser responsable y co-responsable científico de hasta 2 proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea (ANII, INIA-FPTA, CSIC).

● **BECARIO DE DOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY**

El candidato a la beca de doctorado nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país. Los candidatos extranjeros deberán presentar un comprobante de residencia en Uruguay/cédula de identidad al momento de ser designados para la beca.
- Al momento de la firma del contrato, el candidato deberá acreditar ante la ANII su pertenencia al programa de doctorado.
- Contar con un orientador deberá ser miembro del equipo proponente. Se respetarán los cupos y los requisitos de orientadores establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.
- Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el coorientador.
- El candidato, el orientador y coorientador (si corresponde) deberán tener ingresado, al momento de la firma del contrato de la beca, su CV en el Sistema CVUy.
- Contar con 30 hs semanales para la dedicación a la beca y no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.
- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

● **BECARIO DE POSDOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY**

El candidato a la beca posdoctoral deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero con residencia en Uruguay o en el exterior.
- No haber usufructuado otra beca de posdoctorado de ANII
- Tener completado su CV en formato CVuy al momento de la firma del contrato de la beca
- Presentar una carta de aval de la institución nacional donde desarrollará la beca (firmada por la máxima autoridad institucional). El becario deberá contar con ambos apoyos que deberán ejecutarse de forma simultánea durante el período de la beca.
- Poseer título de doctor obtenido como máximo seis años antes de la fecha de firma de contrato.
- Contar con un Responsable de Grupo de Investigación que deberá ser miembro del equipo proponente.
- Contar con una dedicación para la beca de 40 hs semanales
- Presentar una carta de apoyo del Instituto Max Planck involucrado en el proyecto

- No estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Las becas deberán ejecutarse dentro del plazo de duración del proyecto.

3. RUBROS FINANCIABLES

Para el funcionamiento del Grupo de Investigación Tándem, la ANII financiará:

- **Beca de doctorado nacional en Uruguay (3 años):** Se otorgará una beca de doctorado nacional por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. El becario recibirá durante su tiempo de beca en Uruguay el monto vigente para una beca de doctorado nacional ANII.
- **Beca de posdoctorado nacional en Uruguay (2 años):** Se otorgará una beca de posdoctorado nacional por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables. La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la beca, con un aporte máximo de ANII de hasta UYU 71.939 mensuales. Por su parte, la institución postulante deberá cubrir el saldo restante. Asimismo se le reembolsará el costo de un pasaje de ida y vuelta a o desde Uruguay por un monto máximo de hasta USD 4.000.
- **Gastos de investigación (2 años):** Se otorgará un monto máximo de hasta USD 12.000 que podrán ser utilizados para financiar la contratación de un asistente técnico o insumos.

4. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII. Para el caso de la beca de doctorado nacional y la beca de posdoctorado nacional, cada becario deberá firmar un contrato con ANII en el que se incluirá su plan de trabajo en el marco del proyecto financiado.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final que se publicará en REDI, el repositorio institucional de acceso abierto de ANII. Toda obra resultante de los proyectos seleccionados deberá ser reportada en este informe final y depositada en el repositorio de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto o, en su defecto, en el repositorio institucional de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de acceso abierto de la ANII.

6. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones

vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas, sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).